

0494-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con veinticinco minutos del veintisiete de febrero de dos mil veinticinco.

**Medida cautelar solicitada por el partido Frente Amplio, con relación a la celebración de la asamblea cantonal de Desamparados, convocada a celebrarse el día primero de marzo del año dos mil veinticinco.**

Mediante oficio FA-SG-010-2025 de fecha veintiséis de febrero de dos mil veinticinco, remitido el mismo día a la cuenta oficial de correo electrónico de este Departamento de Registro, la señora Ana Patricia Mora Castellanos, en su condición de presidenta propietaria del Comité Ejecutivo Superior del partido Frente Amplio, presentó recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra lo resuelto por este Organismo Electoral mediante el oficio n°DRPP-0914-2025 de fecha veinticinco de febrero del presente año, el cual se refiere a la denegatoria de la solicitud de fiscalización de la asamblea cantonal de Desamparados, provincia de San José, convocada a celebrarse el día primero de marzo de dos mil veinticinco, solicitando que se reconsideren las implicaciones del oficio de cita y que se apruebe la fiscalización de la asamblea de comentario.

Al respecto, obsérvese que, mediante el oficio indicado *supra* esta Administración Electoral, señala al partido Frente Amplio que, la solicitud presentada de la asamblea cantonal de Desamparados no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 11 inciso d) del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas”*, ya que carece del detalle de la agenda a desarrollar, procediendo al rechazo de la misma.

No obstante, considerando que el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto, se encuentra en estudio y que el oficio impugnado no ha adquirido firmeza, a fin de no afectar los intereses de la agrupación política, se autoriza al partido Frente Amplio conforme a lo solicitado para que celebre la asamblea cantonal de Desamparados, provincia de San José, sin embargo; deberá considerar la agrupación política que, **los acuerdos que eventualmente se adopten en ella, estarán condicionados en forma absoluta a lo que se disponga en el momento**

en que se resuelvan las acciones recursivas interpuestas, de forma tal que no podrá interpretarse que al haber acogido esta medida cautelar, se ha conocido el fondo del recurso planteado y accedido a las pretensiones planteadas en éste.

Se advierte que, **en caso de no prosperar el recurso interpuesto la agrupación política deberá realizar nuevamente la asamblea de cita.**

En virtud de lo anterior, podrá celebrar la asamblea cantonal que nos ocupa, según se detalla:

***Delegado fiscalizador: Álvaro Alexis Córdoba Murillo***

***Asamblea: Cantonal***

***Partido: Frente Amplio***

***Fecha: Sábado 1° de marzo de 2025***

***Hora: Primera convocatoria a las 14:00 hrs***

***Segunda convocatoria a las 14:30 hrs***

***Lugar: “San José, Desamparados, San Antonio, Instituto de Educación General Básica República de Panamá, frente al KFC de San Antonio de Desamparados..”***

***Responsable: Vianey Briyith Mora Vega, teléfono 8367-4230***

**Agenda**

1. *Comprobación del quorum.*
2. *Elección de comité ejecutivo cantonal renovación de estructuras 2025-2029.*
3. *Elección de fiscalías cantonales renovación de estructuras 2025-2029*
4. *Elección de delegaciones cantonales renovación de estructuras 2025-2029*
5. *Ratificación de acuerdos*

Finalmente, me permito indicarle al delegado del Tribunal Supremo de Elecciones que **deberá presentarse en el lugar señalado anteriormente media hora antes de la primera convocatoria,** y que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas de Partidos Políticos, deberá rendir el informe de su labor dentro de los tres días hábiles posteriores a la

celebración de la asamblea ante el Departamento de Registro de Partidos Políticos, en los términos previstos en el *“Instructivo para la fiscalización de las asambleas de los partidos políticos”*.

**Notifíquese a los correos electrónicos oficiales del partido Frente Amplio y al funcionario fiscalizador de estos organismos electorales [acordobam@tse.go.cr](mailto:acordobam@tse.go.cr).**

**Martha Castillo Víquez  
Jefa**

*MCV/jfg/aca*

*C.: Exp. n.º: 063-2005, partido Frente Amplio*

*Ref n.º: S 02268-2025*